



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 339 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 13 SEP. 2021.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2408-2021-ORAJ, sobre aprobación del Reglamento Interno de la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 408-2021-GR.PUNO/GRDS/G de fecha 14 de junio del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social eleva a Gerencia General Regional el Reglamento Interno de la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional Puno, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Reglamento Interno de la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional Puno, establece la organización, atribuciones, ámbito de competencia y funciones de la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional de Puno conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2017-GR-GR PUNO en relación a sus integrantes. Además, la Comisión para la Igualdad de Género, tiene el objetivo de articular y coordinar acciones técnicas y operativas con las diferentes áreas del Gobierno Regional para incorporar el enfoque de género en las políticas de gestión institucional; y

Estando al Informe N° 408-2021-GR.PUNO/GRDS/G de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe legal N° 354-2021/GRP/GGR-ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Memorándum N° 1468-2021-GR-PUNO-GGR/MOQR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Reglamento Interno de la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional Puno, que en seis (06) títulos, veintinueve (29) artículos, dos (02) Disposiciones Finales, y que en ocho (08) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL

